

El rey se pone a prueba con el juicio del *caso Nóos*

Familia o corona

A lo largo de los seis primeros meses del año, el juicio del *caso Nóos* mantendrá vivo el mayor escándalo que ha salpicado a la monarquía española. Tras la abdicación de Juan Carlos I, el rey Felipe VI ha procurado rodearse de un cordón sanitario que lo proteja a él y a la Corona del caso de corrupción en el que su yerno aparece como principal implicado y donde su hermana está acusada de cooperadora de dos delitos fiscales. Ahora le toca mover ficha al aparato del Estado. El proceso está siendo mirado con lupa para advertir si la Justicia es efectivamente igual para todos porque, de lo contrario, el mayor perjudicado no será otro que un monarca que ya desde su proclamación reconoció que su autoridad moral emana de una conducta íntegra, honesta y transparente. Y cualquier imagen que se desvíe de ella puede ser su perdición.

Por Virginia Miranda

Fue un escándalo de corrupción, el que señaló a Iñaki Urdangarin como uno de los principales responsables del desvío de hasta 6,2 millones de euros públicos, el que acabó con el reinado de Juan Carlos I antes de tiempo. Quien fuera jefe del Estado durante 39 años se vio inmerso en otras polémicas, como su viaje cinegético a Botsuana en plena crisis, la relación de su amiga Corinna zu Sayn-Wittgenstein con las contrataciones de empresas españolas en el extranjero o sus constantes problemas de salud. Pero el verdadero "martirio" para la monarquía, según reconoció quien fuera jefe de la Casa Real, Rafael Spottorno, era el *caso Nóos*.

Desde que su instructor, el juez José Castro, ordenara en noviembre de 2011 el registro de la sede del Instituto Nóos, presidido por el yerno del entonces monarca has-

ta que una denuncia del Partido Socialista de Baleares en 2006 y el eco de la noticia en medios como EL SIGLO [ver despice: *La historia de Urdangarin en EL SIGLO*] le desvinculó del cargo pero no de la empresa, la monarquía se vio inmersa en un creciente descrédito como nunca antes había sufrido; su primer suspenso en el CIS dio la señal de alarma mientras los medios de comunicación daban cuenta de las pesquisas judiciales y sus efectos sobre una Corona vulnerable tras la abrupta caída del tabú que durante décadas pesó sobre ella.

Desigual fue sin embargo el recibimiento de la investigación del magistrado Castro,

Desde el estallido del caso, la Monarquía se ha visto inmersa en un creciente descrédito



Iñaki Urdangarin y la Infanta Cristina, en la sala donde se desarrolla

sobre todo cuando se atrevió a imputar a la infanta Cristina por primera vez, en abril de 2013, por ver indicios de "cooperación necesaria" en los delitos investigados por consentir supuestamente que su marido usara su parentesco con la Casa Real para sus negocios. La prensa conservadora trató sin éxito de buscar el punto débil del juez y la Fiscalía del Estado puso en marcha la maquinaria para tratar de impedir que la hija de un rey, que fue vocal en el Instituto Nóos y copropietaria de la empresa instrumental –Aizoon– a la que supuestamente se desviaba el dinero público defraudado, tuviera que declarar ante un juez.

Fue entonces cuando surgieron sus primeras discrepancias con el fiscal del caso, Pedro Horrach, y el entonces fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, que tuvo que negar una y otra vez estar recibiendo presiones para oponerse a la imputación de Cristina de Borbón. Zarzuela cometió en-



EFE POOL

la vista oral del juicio.

tonces su primer y único error público: manifestó su “sorpresa” por la decisión del juez Castro. A partir de entonces no ha habido más comentario que el no comentario.

La Audiencia de Palma suspendió aquella imputación, pero dio la pista de otra posible por fraude fiscal. Meses después, la infanta volvía a ser imputada y la fiscalía se oponía de nuevo. Pero esta vez no hubo objeciones por parte de la Audiencia y la hija del rey acabó declarando ante José Castro en febrero de 2014 siguiendo la estrategia de defensa aún hoy vigente: ella no sabía nada de los negocios de su marido.

El auto de acusación llegaba meses después; el titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Palma proponía juzgar a Iñaki Urdangarín como presunto autor de malversación, prevaricación, falsedad documental, tráfico de influencias, falsificación, estafa, fraude a la Administración y dos delitos fiscales por el supuesto desvío de fon-

La imputación de la Infanta ha enfrentado al juez Castro con el fiscal Horrach

dos públicos al Instituto Nóos, que presidió entre 2003 y 2006, y consideraba que Cristina de Borbón era responsable de un delito contra la Hacienda pública como cooperadora de los dos delitos fiscales cometidos por su marido en el IRPF de los ejercicios 2007 y 2008 a través de Aizoon, la sociedad familiar que comparten al 50 por ciento.

La noticia se conocía el 25 de junio de 2014, seis días después que el hermano de la infanta pronunciara estas palabras: “La Corona debe buscar la cercanía con los ciudadanos, saber ganarse continuamente su aprecio, su respeto y su confianza; y para ello, velar por la dignidad de la institución, pre-

servar su prestigio y observar una conducta íntegra, honesta y transparente, como corresponde a su función institucional y a su responsabilidad social. Porque, sólo de esa manera, se hará acreedora de la autoridad moral necesaria para el ejercicio de sus funciones. Hoy, más que nunca, los ciudadanos demandan con toda la razón que los principios morales y éticos inspiren –y la ejemplaridad presida– nuestra vida pública. Y el Rey, a la cabeza del Estado, tiene que ser no sólo un referente sino también un servidor de esa justa y legítima exigencia de todos los ciudadanos”.

Así se manifestaba don Felipe en su discurso de proclamación ante las Cortes Generales del 19 de junio de aquel año. El entonces flamante rey hizo una serie de guiños a la actualidad política, social e informativa del momento y la inminente imputación de su cuñado y su hermana tuvo presencia destacada en su primer mensaje como jefe del



Felipe VI saluda al expresidente de la Generalitat, Artur Mas.

Cataluña, la otra prueba

Dos son los desafíos a los que se enfrenta Felipe VI en el año que ahora comienza; el juicio del *caso Nóos* y el proceso separatista catalán. El 11 de enero estuvieron a punto de protagonizar una desafortunada coincidencia; la infanta Cristina se sentó por primera vez en el banquillo de los acusados y la presidenta del Parlament, Carme Forcadell, quiso ser recibida en audiencia en La Zarzuela para comunicar al rey la designación de Carles Puigdemont como nuevo presidente de la Generalitat.

El rey, sin embargo, frenó en seco una visita que es costumbre en Palacio; la secretaria general de la Casa Real remitió una comunicación al Parlament solicitando que, "con la finalidad de cumplir los trámites establecidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de

Cataluña", la comunicación oficial de Forcadell al jefe del Estado "se realice por escrito, a través del Jefe de la Casa".

Felipe VI, que como jefe del Estado firmó el decreto del BOE de cese de Artur Mas sin la consabida fórmula de agradecimiento a los servicios prestados, había mantenido el papel moderador que estipula la Constitución en modo activo; además de incrementar el número de visitas a Cataluña estos últimos años en que el desafío secesionista aumentaba la presión sobre el Gobierno central, el asunto ha protagonizado sus discursos en tono conciliador; desde su proclamación ante las Cortes Generales hasta su discurso de Navidad ha venido destacando que "es más necesario que nunca reconocernos en todo lo que nos une"

y que en la España constitucional "cabén todos los sentimientos y sensibilidades".

El gesto de *desaire* con Carme Forcadell —el monarca no está obligado pero es una deferencia que Don Juan Carlos siempre tuvo salvo por razones de salud o viaje oficial— ha sido objeto de las primeras críticas a Felipe VI, que hasta ahora ha mantenido un perfil bajo e institucional con el que ha podido recobrar, en año y medio de reinado, la popularidad perdida de la institución a la que representa.

Su papel del jefe del Estado, basado en la moderación, imparcialidad y representación de la unidad de España, entra en conflicto en Cataluña, donde la deriva secesionista va a exigir de él altura de miras, mano izquierda y no poca suerte en el empeño.

Estado. El caso de presunta corrupción en la que su familia más directa aparece implicada había acabado con el reinado de su padre y Felipe VI llegaba al trono con la lección aprendida: tolerancia cero.

Las primeras decisiones del nuevo monarca pusieron el acento en la transparencia y una austeridad al menos estética —nada de regalos que superen los usos de cortesía—, si bien también ha tomado medidas más directas, como cuando en junio del pasado año revocó el título de duquesa de Palma a su hermana.

En cuanto a la política de gestos, que se remontan al estallido del escándalo siendo todavía don Felipe príncipe heredero —fue muy comentada la visita familiar a don Juan Carlos tras una de sus operaciones en la que los entonces príncipes evitaron el posado ante las cámaras con la reina Sofía, las infantas y Urdangarin—, hay desde repetidas peticiones para que la infanta renuncie a sus derechos dinásticos hasta el cierre de las puertas de Marivent para que ni ella ni su marido se alojen en la residencia familiar mientras dure el juicio en la Escuela Balear de Administración Pública de Mallorca, pasando por las noticias sobre la frialdad del monarca ante una hermana 'desterrada' en su residencia de Ginebra (Suiza); *El Español*, digital de Pedro J. Ramírez, publicaba días antes del arranque del juicio que, según su entorno, Cristina de Borbón "está muy impresionada por la dureza familiar y el menoscabo del que está siendo víctima. Lle-



El proceso está en manos de las magistradas Rocío Martín, Samantha R.

va meses sin hablar con su hermano Felipe" y lamenta que a ella y a sus hijos les hayan cerrado las puertas de La Zarzuela desde que el monarca accediera al Trono.

Las decisiones y los gestos del rey contrastan sin embargo con los pasos que están dando los representantes legales del Estado. Como la defensa de la infanta, que encabeza uno de los padres de la Constitución, Miquel Roca, pidieron el pasado lunes, durante la primera jornada del juicio del caso Nóos, que la hermana e hija de rey sea exonerada y por tanto se libre del juicio en aplicación de la denominada *doctrina Botín*, según la cual cuando la defensa de un interés particular está personada en el caso y no acusa —es el caso de la abogada del Estado, que representa al Ministerio de Hacienda, y de la Fiscalía—, no puede hacerlo la acusación popular que en este caso ejerce Manos Limpias.

La explicación más polémica la dio la abogada del Estado, Dolores Ripolls, argumentando que aquello de que 'Hacienda somos todos' no es más que un lema publicitario y no es aplicable al derecho. El celo con el que la acusación particular ha defendido a la infanta imputada, el mismo que ha mostrado la fiscalía desde que su nombre apareciera por primera vez en un auto del juez Castro, ha sido objeto de numerosos comentarios críticos en la prensa nacional y de una conclusión prácticamente unánime; un trato de favor a la hermana de rey por parte del aparato del Estado daña la imagen de

transparencia y honestidad de un monarca que, desde su proclamación, se ha afanado en poner los mimbres para que esas sean sus señas de identidad.

La aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo al banquero ya fallecido, Emilio Botín, al caso de Cristina de Borbón, no está tan clara como dicen 'sus defensas'. Juan Pedro Yllanes, el magistrado que debía haber formado parte del tribunal que juzga el caso



na Romero y Eleonor Moyà.

La historia de Urdangarin en El Siglo

En 2003, antes que ningún otro medio nacional, El Siglo publicaba 'Duques de Palma, S. L.', la primera de las informaciones en las que este semanario daba cuenta de los negocios de Iñaki Urdangarin y su esposa y del peligro que entrañaban unas actividades en las que resulta demasiado fácil hacer fortuna a costa del apellido real.

A lo largo de estos años han sido varios los reportajes dedicados a este asunto, aunque son tres las portadas de El Siglo que los medios rescatan de las hemerotecas desde un tiempo a esta parte.

El primero de ellos es el que llegó a los quioscos en octubre de 2005, 'La mansión de los duques', que recogía la noticia so-

bre la casa de Pedralbes adquirida por la pareja "cuyo precio —seis millones de euros, más lo que cuesten las cuantiosas reformas— la hace más propia de multimillonarios que de un matrimonio que siempre ha ido de normal.

El germen de los negocios hoy investigados aparece en la portada 'El yernísimo', publicada en marzo de 2006. En ella se relata la denuncia del Partido Socialista de los 1,2 millones de euros pagados por el Govern balear a la Fundación Nóos para que celebrara en Palma de Mallorca un Foro sobre Turismo y Deporte entre los días 22 y 25 de noviembre de 2005.

Por último, dos meses después, El Siglo titulaba 'El Rey frena a Urdangarin' en el que se señalaba como "con gran discreción [...], Iñaki Urdangarin ha abandonado la presidencia del Instituto Nóos. Un cargo que en Zarzuela preocupaba mucho sobre todo desde que los millonarios negocios del duque de Palma comenzaron a ser cuestionados".



Las portadas de El Siglo de los números 655, 'La mansión de los duques'; 685, 'El yernísimo', y 696, 'El Rey frena a Urdangarin', con las que este semanario se convirtió en el primer medio nacional que trató los negocios del marido de la Infanta.



Abierta la veda de la corbata

Qué interesante observar la sesión constitutiva del Congreso de los Diputados celebrada el miércoles día 13. Veníamos de la blusa, chaqueta y levita, indumentaria que declaraba la pertenencia a tres estratos sociales muy definidos, sin necesidad de tener acceso a la declaración de la renta de los individuos. También en Madrid en los primeros meses que siguieron al día de la victoria franquista y de la humillación de quienes resistieron el cerco de la morisma sin más alimento que las píldoras del doctor Negrín, la prensa insertaba anuncios de las sombrererías que consideraban haber encontrado un nicho de negocio en la simulación que disipara sospechas. Por eso su lema publicitario era "Sombrerería Yuste, los rojos no usaban sombrero". En los versos del romancero gitano Federico García Lorca escribió "y el coñac de las botellas/ se disfrazó de noviembre/ para no infundir sospechas". Así, del mismo modo, en aquel Madrid de aquellos años, cuando al "¡no pasarán!" sucedió el "¡ya hemos pasao!", la prenda de cabeza fungía de salvoconducto.

Pero volvamos a la sesión constitutiva del Congreso con ánimo indagatorio sobre los atuendos escogidos por los Diputados según su pertenencia a los distintos grupos. Los del PP con chaqueta y corbata preceptiva, los del PSOE con chaqueta y corbata a voluntad igual que los de Ciudadanos, y los de Podemos en camisa a media manga y jersey optativo. Un análisis riguroso establecería la corbata como prenda definitoria. Su abolición representaría un paso liberador para la humanidad. La aversión a la corbata ha tenido

episodios anteriores. Recordemos a Felipe González recién superada su denominación como *Isidoro* y establecido en Madrid quien, invitado a una cena, preguntó a Jean François Deniau, entonces al frente de la legación diplomática francesa: "*Monsieur l'Ambassadeur, est-ce que je peux y aller sans cravate?*" Y la respuesta del anfitrión: "*Oui, mais n'oubliez pas les pantalons. De manera que nihil novum sub sole.*"

La corbata también mereció una mención destacada en el discurso fundacional de Falange Española pronunciado en el teatro de la Comedia el 29 de octubre de 1933. En esa ocasión José Antonio Primo de Rivera fue contundente: "No imagine nadie que aquí se recluta para ofrecer prebendas; no imagine nadie que aquí nos reunimos para defender privilegios. Yo quisiera que este micrófono que

tengo delante llevara mi voz hasta los últimos rincones de los hogares obreros (sí, gase la línea de puntos y saldrá Pablo Iglesias) para decirles: sí, nosotros llevamos corbata; sí, de nosotros podéis decir que somos señoritos. Pero traemos el espíritu de lucha precisamente por aquello que no nos interesa como señoritos; venimos a luchar porque a muchos de nuestras clases se les impongan sacrificios duros y justos, y venimos a luchar por que un Estado totalitario alcance con sus bienes lo mismo a los poderosos que a los humildes. Y así somos, porque así lo fueron siempre en la Historia los señoritos de España". Atentos a comprobar si el hábito hace al monje y si habrá discipulos capaces de romper la uniformidad monástica. ●

Un análisis riguroso establecería la corbata como prenda definitoria. Su abolición, un paso liberador

Nóos de no ser porque el pasado noviembre fichó por Podemos y consiguió un escaño el 20-D, recordaba estos días que otra sentencia del Alto Tribunal dio origen a la conocida como *doctrina Atutxa*, expresidente del Parlamento Vasco que no solo se sentó en el banquillo sino que también fue condenado. En este caso, cuando nadie se ha personado en la defensa de un interés colectivo, aunque el fiscal no actúe sí puede hacerlo la acusación popular.

Lo que sí es cierto es que existe controversia acerca de si el fraude fiscal se puede considerar interés colectivo. Así, varias fuentes jurídicas consultadas reconocen que se trata de un asunto muy complicado. Incluso puede surgir una doctrina propia en el caso de la infanta siendo un híbrido de las dos anteriores.

Al cierre de esta edición aún no se conocía la decisión de las magistradas de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Palma, Samantha Romero Adán, Rocío Mar-

Existe controversia sobre si el fraude fiscal se puede considerar interés colectivo

tín Hernández y Eleonor Moyà Roselló, sobre la petición de la defensa, la fiscalía y la abogacía del Estado para que la hermana del rey sea exonerada y no vuelva a sentarse en el banquillo con los otros 17 acusados del caso *Nóos*. Como contaba EL SIGLO la pasada semana, lo más probable es que la decisión la den a conocer antes del 9 de febrero, día en que comienzan las declaraciones de los acusados.

Sea cual sea la decisión que tome el tribunal las valoraciones van a ser inevitables. Como también ocurrirá cuando finalice el juicio y anuncie la condena para Iñaki Urdangarín, para quien la fiscalía pide 19 años de prisión. Indirectamente –o no tanto–, una sentencia ejemplar redundaría en la credibilidad social de la Corona –no así en su pasado más reciente–. Pero si plantea dudas sobre el funcionamiento del Estado de derecho, los pilares sobre los que Felipe VI sustenta su reinado serían los primeros en resentirse. ●